

SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

ÍNDI	CE	Hoja
INTRO	ODUCCIÓN	1
l.	OBJETIVO DEL MANUAL	2
II.	MARCO JURÍDICO	3
III.	PROCEDIMIENTOS	
	1. PROCEDIMIENTO PARA LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE EN EL INER	8
	2. PROCEDIMIENTO PARA LA PROCURACIÓN DE PULMONES EN OTRA INSTITUCIÓN DE SALUD	50
IV.	APROBACIÓN DEL MANUAL	62



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 1 de 62

INTRODUCCIÓN

A nivel Nacional, el Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación en 1973, estableció en su título décimo, las bases para que la Secretaría de Salubridad y Asistencia, ejerza la normatividad y control sanitario correspondiente a los actos de disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

En octubre de 1976 se establece el Consejo Nacional de Trasplantes como un cuerpo colegiado, especializado y el Registro de Trasplantes para actividades relacionadas con disposición de órganos, tejidos de seres humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Federal.

En el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, el Programa de Trasplante Pulmonar inició en 1985 con la realización de diferentes protocolos de investigación y el dominio de la técnica quirúrgica que, en su conjunto, lo llevaron a realizar el primer trasplante pulmonar clínico en 1989. Posteriormente, se realizaron otras experiencias en pacientes que incluyen trasplante simultáneo derecho e izquierdo en dos pacientes y trasplante lobar de donador vivo no relacionado.

Este documento integra el objetivo del Manual, marco jurídico e información clara y precisa sobre los procedimientos, con su respectiva denominación, alcances a nivel interno y externo, diagramas de flujo, documentos de referencia y formatos a utilizar, con la finalidad de servir de instrumento de consulta en el desempeño de actividades de las personas adscritas y/o de nuevo ingreso que laboran en la Coordinación de Donación de Órganos y Tejidos.

La integración de este Manual ha sido realizada por las personas responsables de esta Coordinación, sancionado en colaboración con el Departamento de Planeación y la Subdirección de Cirugía y la Dirección Médica.



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 2 de 62

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer las políticas de operación, normas y descripción de actividades que se llevan a cabo en la Coordinación de Donación de Órganos y Tejidos con la finalidad de ofrecer una guía en el ejercicio de las funciones de las personas que lo integran, así como del equipo multidisciplinario que participa en el proceso de procuración.



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 3 de 62

II. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada en el DOF 06-06-2023.

TRATADOS INTERNACIONALES

Principios rectores de la OMS sobre trasplante de células, tejidos y órganos humanos

La Declaración de Estambul sobre el tráfico de órganos y el turismo de trasplantes

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DOF 29-12-1976. Última reforma publicada en el DOF 03-05-2023.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF14-05-1986. Última reforma publicada en el DOF 08-05-2023.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

DOF 26-05-2000. Última reforma publicada en el DOF 11-05-2022.

Ley General de Protección Civil.

DOF 06-06-2012. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

DOF 11-06-2003. Última reforma publicada en el DOF 19-01-2023

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados DOF 26-01-2017

Ley General de Salud.

DOF 07-02-1984. Última reforma publicada en el DOF 29-05-2023.



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 4 de 62

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DOF 04-08-1994. Última reforma publicada en el DOF 18-05-2018.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada en el DOF 27-12-2022.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DOF 29-06-1992. Última reforma publicada en el DOF 19-01-2023.

Ley Federal de Austeridad Republicana.

DOF 19-11-2019. Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN notificada al Congreso de la Unión para efectos legales el 06-04-2022 y publicada en el DOF 02-09-2022.

Ley de Planeación.

DOF 05-01-1983. Última reforma publicada en el DOF 16-02-2018.

Ley General de Archivos.

DOF 15-06-2018. Última reforma publicada en el DOF 19-01-2023.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

DOF 02-08-2006. Última reforma publicada en el DOF 31-10-2022.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 01-02-2018. Última reforma publicada en el DOF 08-05-2023.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

DOF 25-06-2002. Última reforma publicada en el DOF 10-05-2022.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-05-2011. Última reforma publicada en el DOF 06-01-2023.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 09-05-2016. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 5 de 62

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción DOF 18/07/2016. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación DOF 11/03/2006 Última reforma publicada en el DOF 19-01-2023.

CÓDIGOS

Código Civil Federal.

DOF 26-05-1928. Última reforma publicada en el DOF 11-01-2021.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares DOF 07-06-2023.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 26-01-1990. Última reforma publicada en el DOF 23-11-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. DOF 11-06-2003.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.

DOF.26-03-2014

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. DOF 11-03-2008. Última reforma publicada en el DOF 14-03-2014.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

DOF 23-09-2013.



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 6 de 62

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

DOF 13-05-2014. Última reforma publicada en el DOF 09-12-2015.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

DOF 05-04-2004, Última reforma publicada en el DOF 17-12-2014.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-11-2012.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada en el DOF 17-07-2018

DECRETOS

Decreto por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública.

DOF 12-03-1997. Última reforma publicada en el DOF 20-07-2016.

Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

DOF 14-09-2005.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética.

DOF 14-11-2012.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 7 de 62

servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión. DOF: 06/07/2017.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

DOF 12-07-2019.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

DOF 17-08-2020.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

DOF 30-08-2019.

LINEAMIENTOS

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

DOF 18-08-2015.

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

DOF 03-07-2015.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. DOF 18-09-2020.



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 8 de 62

DOCUMENTOS NORMATIVOS ADMINISTRATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas. 05-11-2020.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

17-10-2022

OTRAS DISPOSICIONES

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM- 003-SSA-1994, Para la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, excepto sangre y sus componentes.

DOF. 30/09/1994

Guía del Coordinador Hospitalario de Donación de Órganos y Tejidos con fines de Trasplante en México CENATRA.



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 8 de 62

1. PROCEDIMIENTO PARA LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE EN EL INER

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 9 de 62

1.0 PROPÓSITO

1.1 Establecer los lineamientos a seguir de las personas directivas, médico, enfermería y auxiliar, involucrados/as en el proceso de detección, selección, solicitud del consentimiento de Donación y Procuración de Órganos y Tejidos con fines de Trasplante en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosio Villegas (INER).

2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a las personas encargadas de la identificación y selección del/a paciente para la donación de órganos y/o tejidos, así como todas las personas de áreas de urgencias, hospitalización y cuidados intensivos involucradas en el proceso de procuración.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a la Unidad de Urgencias Respiratorias, hospitalización y cuidados intensivos involucrados/as en el proceso, a los hospitales receptores que soliciten la asignación de órganos y/o tejidos, así como los/las pacientes del Instituto y personas usuarias que acuden de instituciones de salud del sector público y/o privado que tengan criterios de selección para incluirse en el Programa de Trasplante Pulmonar.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La persona titular de la Coordinación de Donación de Órganos y Tejidos, es responsable de mantener actualizado este manual en colaboración con las personas adscritas, quienes deben cumplir este procedimiento, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y evitando la duplicidad de funciones.



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Código: NCDPR 117

Rev. 0

Hoja 10 de 62

- 1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.
- 3.2 En el desarrollo de procedimientos de la Coordinación de Donación de Órganos y Tejidos, que impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo establecido en el Manual de Organización del Departamento de Trabajo Social, de conformidad con el artículo 77, Bis 1 de la Ley General de Salud.
- 3.3 Las personas adscritas a la Coordinación de Donación de Órganos y tejidos, deben contribuir con la conservación de la documentación generada con motivo de sus actividades, de conformidad con la clasificación archivística y Catálogo de Disposición documental que corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivos.
- 3.4 El personal de la salud del instituto que tenga acceso oficial al expediente clínico convencional y electrónico, es responsable de asentar su evaluación y seguimiento de la atención proporcionada a pacientes de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia y acorde con la convivencia entre el expediente clínico físico y el electrónico definidas por la Dirección Médica.
- 3.5 El proceso de donación de órganos requiere un equipo multidisciplinario integrado por personal médico de las unidades de terapia intensiva, hospitalización, Unidad de urgencias Respiratorias, la Coordinación de Órganos y Tejidos con fines de Trasplante, entre otros, para la identificación, mantenimiento de los órganos, obtención del consentimiento y proceso de extracción de órganos del potencial donador.
- 3.6 El/la Coordinador/a Hospitalario de Donación de Órganos y Tejidos con fines de Trasplante (CHDOT), es responsable de:
 - 3.6.1 Realizar pase diario de visita en las áreas críticas (Unidad de urgencias, (UCI)) del Instituto para detectar, evaluar y seleccionar a potenciales donadores de órganos.
 - 3.6.2 Establecer y mantener coordinación con el Comité Interno de Trasplante Pulmonar, durante el proceso de procuración de órganos y tejidos.
 - 3.6.3 Facilitar la coordinación entre los/as profesionales de la salud encargados/as de la extracción de los órganos y personal médico que realiza el trasplante.



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Código: NCDPR 117

Rev. 0

Hoja 11 de 62

- 1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.
- 3.6.4 Coordinar la logística dentro del INER para la procuración de la donación y el trasplante.
- 3.6.5 Realizar entrevista a familiares del potencial donador en un espacio privado, silencioso y cómodo, especialmente destinado a estas entrevistas, brindarles información completa, amplia, veraz, oportuna y explicar los beneficios de la donación de órganos.
- 3.6.6 Solicitar al disponente secundario el consentimiento de donación de órganos y tejidos con fines de trasplante. El orden de autorización es el siguiente:
 - 1. El o la cónyuge
 - 2. El concubinario o concubina
 - 3. Los descendientes
 - 4. Los ascendientes
 - 5. Los hermanos
 - 6. El adoptado o adoptante
- 3.6.7 Verificar que la autorización que otorgue el disponente secundario determine con claridad qué órganos y tejidos desea donar y que firme el consentimiento de donación junto con dos testigos debidamente identificados (Anexo 2).
 - 3.6.7.1 El consentimiento informado puede ser firmado por los/las disponentes secundarios/as en caso de ser un/a donador/a de persona fallecida, los/las representantes legales en caso de ser donador/a vivo/a o fallecido/a menor de edad, el/la mismo/a paciente en caso de ser donador/a de persona viva.
 - 3.6.7.2 Los menores de edad vivos solo pueden ser donadores de médula ósea con autorización de representantes legales.
 - 3.6.7.3 Las personas incapaces o sujetas interdicción no pueden ser donadoras de órganos en vida y después de la vida.



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Código: NCDPR 117

Rev. 0

Hoja 12 de 62

- 1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.
- 3.6.8 Anexar al expediente clínico del/a paciente una copia fotostática de las identificaciones oficiales del disponente secundario y los testigos.
- 3.6.9 Resguardar y mantener actualizados los archivos relacionados con su actividad.
- 3.6.10 Verificar que el/la donador/a cuente con estudios de laboratorio recientes con una vigencia no mayor a 72 horas.
 - a) Laboratorios: biometría hemática, química sanguínea, pruebas de función hepática, electrolitos séricos, perfil de lípidos, tiempos de coagulación.
 - b) PCR SARS-COV-2 en hisopado o aspirado bronquial
 - c) Serología para VIH, VHC y VHB.
 - d) VDRL.
 - e) Examen general de orina (EGO).
 - f) Gasometría arterial.
 - 3.6.11 Realizar la notificación al Ministerio Público de los casos médico legales, elaborar la narrativa y llenar los formatos de Oficio de no inconveniente para la donación emitido y proporcionado por el ministerio público. Formato para la disposición de órganos y tejidos a los que se ordena la necropsia.
 - 3.6.12 Participar con voz en el Comité Interno de Trasplantes.
 - 3.6.13 Representar al responsable sanitario del establecimiento en ausencia de éste.
 - 3.6.14 Deberán contar con el entrenamiento especializado respectivo, conforme lo determinen las disposiciones reglamentarias aplicables, y estar inscritos en el Registro Nacional de Trasplantes.
 - 3.6.15 Notificarán al Ministerio Público, de manera inmediata la identificación de un donante fallecido, en los casos en que la causa de la pérdida de la vida se presuma vinculada con la comisión de un delito.
 - 3.6.16 Ante la notificación de un donante fallecido: Brindar información completa, amplia, veraz y oportuna a los familiares sobre el proceso de extracción de órganos,

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 13 de 62

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.

recabar y entregar los documentos y constancias necesarias y las demás que establezcan las disposiciones reglamentarias.

- 3.6.17 Constatar que el cadáver del donador sea entregado a su familia.
- 3.6.18 Participar en proyectos de trabajo, manuales de procedimientos, actividades docentes y de investigación, estrategias de difusión de la donación altruista.
- 3.7 El expediente de donación, debe contener como mínimo los siguientes documentos:
 - 3.7.1 Hoja frontal.
 - 3.7.2 Consentimiento informado de procuración.
 - 3.7.3 Identificaciones oficiales de: Disponente secundario y 2 testigos.
 - 3.7.4 Certificado de Pérdida de Vida en caso de Muerte Encefálica.
 - 3.7.5 Reporte del estudio de gabinete para confirmar Muerte Encefálica (Electroencefalograma o Angiotomografía).
 - 3.7.6 Nota del Servicio de Neurología.
 - 3.7.7 Nota de egreso y defunción.
 - 3.7.8 Certificado de defunción elaborado por el médico tratante.
 - 3.7.9 Informe o resumen médico.
 - 3.7.10 Nota postquirúrgica del explante de cada órgano y/o tejido.
 - 3.7.11 Documento/responsiva de custodia por cada órgano explantado con Identificación Oficial del quien custodiará el órgano y/o tejido.
 - 3.7.12 Consentimiento de Anestesia.
 - 3.7.13 Consentimiento de Cirugía.
 - 3.7.14 Prueba PCR para COVID-19 con menos de 72 horas de antigüedad.
 - 3.7.15 Panel viral reciente (VIH, VHC, VHB).
 - 3.7.16 Laboratorios en orden cronológico.
 - 3.7.17 Grupo sanguíneo ABO y RH.
 - 3.7.18 Nota de ingreso a urgencias.
 - 3.7.19 Nota de ingreso al servicio tratante.
 - 3.7.20 Última nota de evolución.
 - 3.7.21 Última hoja de indicaciones médicas.

SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 14 de 62

- 1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.
- 3.7.22 Última hoja de enfermería.
- 3.7.23 Relatoría de la Procuración.
- 3.8 Para los casos Médico Legales se anexarán los siguientes documentos, adicionales a los previamente mencionados:
 - 3.8.1 Copia de la licencia sanitaria del INER.
 - 3.8.2 Nota de aviso y defunción al Ministerio Público.
 - 3.8.3 Acta de intervención para la disposición de Órganos y Tejidos de Cadáveres Humanos a los que se le ordena necropsia.
 - 3.8.4 Hoja de No Inconveniente para la procuración.
 - 3.8.5 Nombramiento y cédula profesional del Coordinador Hospitalario de Órganos y Tejidos con Fines de Trasplante.

Se conforman al menos 3 juegos del expediente del donador; uno para cada equipo procurador de cada órgano explantado, otro para el expediente clínico institucional del donador y un último para resguardo de la Coordinación de Donación Institucional el cual se debe resguardar un plazo mínimo de 5 años.

- 3.9 La expedición del certificado de defunción de pacientes notificados como caso médico legal, es responsabilidad del Ministerio Público (Fiscalía).
- 3.10 El personal médico del equipo multidisciplinario debe:
 - 3.10.1 Dar aviso al CHDOT del Instituto, cuando de la valoración a un paciente con daño neurológico grave y datos clínicos de muerte encefálica, el/la paciente sea considerado como un donante potencial.
 - 3.10.2 Verificar que se cumplan los siguientes pre requisitos para realizar la evaluación clínica del/la paciente con daño neurológico:
 - a) Establecer la causa inmediata e irreversible del coma.
 - b) Excluir la presencia de fármacos depresores del sistema nervioso central (SNC).
 - c) Que la temperatura corporal se encuentre en parámetros normales (> 36 C).

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



0 ′ "

Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 15 de 62

- 1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.
- d) Que la presión arterial sistólica se mantenga en niveles normales (PAS ≥100 mmHg).
- 3.11 La evaluación neurológica a los pacientes detectados como potenciales donadores debe considerar:
 - 3.11.1 Coma: escala de coma de Glasgow de 3 puntos
 - 3.11.2 Ausencia de reflejos de tallo
 - a. Pupilar:
 - i. Ausencia de reflejo fotopupilar
 - ii. Ambas pupilas mayores de 3 mm de diámetro
 - b. Movimientos oculares
 - i. Ausencia de reflejo oculocefálico y oculovestibular.
 - c. Respuesta motora y sensitiva facial
 - i. Ausencia de reflejo corneal
 - ii. Ausencia de reflejo mandibular
 - iii. Ausencia de gesticulación a la presión de región supraorbitaria o articulación temporomandibular.
 - iv. Ausencia de reflejo nauseoso
 - v. Ausencia de reflejo tusígeno
 - vi. Ausencia de respiración espontánea

3.11.3 Prueba de apnea:

- a. Pre requisitos: estabilidad hemodinámica (PAS ≥ 100 mmHg), normotermia, euvolemia
- b. Ajustar parámetros ventilatorios para mantener normocapnia y equilibrio ácido base y tomar gasometría 1.
- c. Pre-oxigenar durante 10 minutos al paciente con FiO2 al 100% para obtener PaO2 ≥ 200 mmHg, gasometría 2
- d. Desconectar al paciente del ventilador y proporcionar oxígeno a 6 lpm por tubo orotraqueal durante 8-10 minutos.
- e. Verificar por inspección la ausencia de respiración espontánea.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 16 de 62

- 1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.
- f. Tomar gasometría 3.
- g. Reconectar al paciente al ventilador.
- 3.11.4 La prueba de apnea debe suspenderse cuando el paciente presente hipotensión o desaturación <85% por >30 segundos.
- 3.11.5 Prueba de apnea positiva: PaCO2 >60 mmHg o 20 mmHg más que su nivel basal.
- 3.11.6 Al hacer el diagnóstico clínico y con la prueba de apnea de ME. El personal médico tratante debe solicitar un estudio de gabinete confirmatorio como:
 - a) Determinación del flujo sanguíneo cerebral: angiotomografía, angiografía cerebral, Doppler transcraneal, angiografía por resonancia magnética.
 - b) Determinación de perfusión cerebral: angiogammagrafia, tomografía computada por emisión de positrones (SPECT)
 - c) Neurofisiología: electroencefalograma, potenciales evocados somatosensoriales (PESS).
- 3.12 Una vez confirmado el diagnóstico de muerte encefálica, es responsabilidad del personal médico neurólogo o intensivista:
 - 3.12.1 Realizar la interpretación de estudio de gabinete.
 - 3.12.2 Elaborar la nota de interconsulta con diagnóstico de ME.
 - 3.12.3 Llenar el certificado de pérdida de vida. (Anexo 1)
- 3.13 El personal médico tratante o adscrito/a debe:
 - 3.13.1 Confirmar con un electrocardiograma el fallecimiento por paro cardiorrespiratorio del/la paciente en estado crítico.
 - 3.13.2 Mantener los cuidados del/la paciente en muerte encefálica (Anexos 5 y 6):

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 17 de 62

- 1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.
- a) Manejo hemodinámico
- b) Manejo respiratorio
- c) Manejo metabólico
- d) Manejo infeccioso
- 3.13.3 Notificar la muerte encefálica al CHDOT y a los familiares del/la paciente.
- 3.13.4 Realizar la nota de defunción para ser anexada al expediente.
- 3.13.5 Llenar el certificado de defunción.
- 3.14 Una vez confirmado el diagnóstico de muerte encefálica o por paro cardiorrespiratorio, el CHDOT realizará la entrevista a la familia del potencial donador para la solicitud de donación de órganos y/o tejidos con fines de trasplantes.
- 3.15 Los órganos y/o tejidos que se pueden donar en caso de muerte encefálica son: pulmones, corazón, hígado, riñones, páncreas y tejidos como córneas, piel, tejido musculoesquelético. En caso de muerte por paro cardiorrespiratorio solo se donarán tejidos.
- 3.16 En caso de autorización de donación por parte del disponente secundario, se notificará al CENATRA y CHDOT de otros Institutos del potencial donador y se iniciará la distribución de órganos y tejidos la cual se realiza en el siguiente orden, en caso de no existir una Urgencia de Trasplante o Asignación Prioritaria en el SIRNT:
 - 3.16.1 Establecimiento de Salud donde se lleve a cabo la donación, siempre y cuando esté autorizado el Trasplante.
 - 3.16.2 A la Institución de Salud a la que pertenezca el Establecimiento de Salud.
 - 3.16.3 A cualquier Establecimiento de Salud de la entidad federativa.
 - 3.16.4 A cualquier Establecimiento de Salud a nivel nacional.
- 3.17 Los CHDOT coordinarán la logística de la cirugía de procuración una vez distribuidos los órganos y/o tejidos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.



Rev. 0

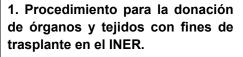
Código: NCDPR 117

Hoja 18 de 62

- 3.18 La persona responsable del traslado en el instituto, debe llenar y firmar el formato de resguardo y responsiva de órganos (Anexo 7), junto con una copia fotostática de su identificación oficial.
- 3.19 La persona que funge como responsable sanitaria del Instituto, debe realizar el reporte de procuración en el SIRNT dentro de las primeras 48 horas.



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS





Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 19 de 62

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTOS

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
CHDOT	1	Realiza pase de visita en los servicios de urgencias, hospitalización y cuidados intensivos, para detectar a algún/a potencial donador/a.	
		¿Detecta algún potencial donador de órganos y tejidos?	
	2	No: Concluye pase de visita de manera ordinaria.	
		Termina procedimiento.	
	3	Sí: Consulta expediente clínico del/la paciente y establece comunicación con el personal médico adscrito/a del servicio clínico para verificar diagnóstico.	
		¿Cuál es el tipo de diagnóstico?	
	4	A. PARO CARDIORESPIRATORIO. Continúa actividad 10.	
	5	B. MUERTE ENCEFÁLICA	
Personal médico adscrito	6	Realiza exploración física en busca de signos sugerentes de muerte encefálica.	
		¿Tiene datos clínicos de muerte encefálica?	
	7	No: Realiza nueva valoración neurológica entre 12-24 hrs. posteriores. Regresa a la actividad 6.	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Código: NCDPR 117

Rev. 0

NCDPF

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.

Hoja 20 de 62

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
	8	Sí: Indica la realización de estudios de gabinete y prueba de apnea para sustentar diagnóstico de muerte encefálica.	Solicitudes de estudios
	9	Realiza interpretación de los estudios de gabinete y prueba de apnea realizados para sustentar diagnóstico de muerte encefálica. Continua actividad 14.	
	10	Corrobora por exploración física la ausencia de pulsos periféricos y datos clínicos de paro cardiorrespiratorio e indica realización de electrocardiograma.	
	11	Revisa electrocardiograma para confirmar diagnóstico de muerte por paro cardiorespiratorio.	INER-SCA-01
		¿El resultado es confirmatorio?	
	12	No: Programa revaloración del/la paciente dentro de las 72 Hrs., posteriores y regresa a la actividad 3.	
	13	Sí: Verifica la inclusión en el expediente clínico, de los resultados de laboratorio, electrocardiograma, estudio de apnea y/o de gabinete que corroboren la muerte por paro cardiorespiratorio y/o muerte encefálica.	
	14	Realiza el llenado de certificado de pérdida de vida y notifica a la familia sobre la muerte del/la paciente.	Anexo 1

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 21 de 62

1. Procedimiento para la donación	1
de órganos y tejidos con fines de	•
trasplante en el INER.	

No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
15	Requisita el certificado de Defunción.	Certificado de Defunción
16	Notifica al CHDOT, sobre la confirmación del potencial donador.	D o i a i i o i o i i
17	Realiza notificación al Comité Interno de Trasplante Pulmonar, sobre la existencia del potencial donador para su valoración, evaluación del paciente y riesgo sanitario.	
18	Indica al personal médico realizar estudios de diagnóstico para iniciar valoración clínica del potencial donador.	
19	Revisa los resultados de los estudios, exploración física y evolución del potencial donador.	
	¿El/la paciente es candidato a la donación de órganos y tejidos?	
20	No: Informa al Comité Interno de Trasplante Pulmonar.	
	Termina procedimiento.	
21	Sí: Continua la entrevista con la familia del potencial donador.	
22	Realiza acompañamiento en el duelo y expone la opción de la donación.	
	15 16 17 18 20 21	Act. Descripcion de actividades Requisita el certificado de Defunción. Notifica al CHDOT, sobre la confirmación del potencial donador. Realiza notificación al Comité Interno de Trasplante Pulmonar, sobre la existencia del potencial donador para su valoración, evaluación del paciente y riesgo sanitario. Indica al personal médico realizar estudios de diagnóstico para iniciar valoración clínica del potencial donador. Revisa los resultados de los estudios, exploración física y evolución del potencial donador. ¿El/la paciente es candidato a la donación de órganos y tejidos? No: Informa al Comité Interno de Trasplante Pulmonar. Termina procedimiento. Sí: Continua la entrevista con la familia del potencial donador. Realiza acompañamiento en el duelo y

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 22 de 62

1. Procedimiento para la donación
de órganos y tejidos con fines de
trasplante en el INER.

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
	23	¿La familia opta por la donación? No: Informa al Comité Interno de Trasplante Pulmonar, al personal médico tratante y personal de trabajo social y finaliza el proceso de donación.	
		Termina procedimiento.	
	24	Sí: Elabora formato de consentimiento de donación de órganos y tejidos y recaba firma del disponente secundario.	Anexo 2
	25	Informa al personal médico tratante, la decisión tomada por la familia, para normar la conducta a seguir.	
		¿Se trata de un caso médico legal?	
	26	Sí: Realiza narrativa para notificación al Ministerio Público y llena formatos de no inconveniente y formato de disposición de órganos y tejidos a los que se ordena la necropsia. Continua actividad 38.	Oficio de anuencia. Anexo 3
	27	No: Requisita reporte de donación de órganos y/o tejidos y realiza notificación al CENATRA, a Comité y a los Coordinadores Hospitalarios del Instituto e integra documentos de donación al expediente clínico.	Anexo 4
	28	Determina la distribución de órganos en conjunto con los coordinadores hospitalarios, CENATRA, CEETRA y COETRA.	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 23 de 62

1. Procedimiento para la donación
de órganos y tejidos con fines de
trasplante en el INER.

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Personal médico adscrito	29	Realiza cuidado del paciente dando manejo hemodinámico, respiratorio, metabólico e infeccioso, previo a la cirugía de procuración.	Anexos 5 y 6
Personal de enfermería	30	Enlaza comunicación con personal técnico de terapia respiratoria y Camilleria para el traslado del/la paciente a la sala de quirófano asignado y programado.	
Personal de camilleria	31	Realiza traslado del potencial donador a la sala de quirófano asignada por el/la titular del quirófano acompañado del personal de terapia respiratoria.	
Personal especialista en cirugía de trasplante	32	Realizan cirugía de extracción de órganos con documentación de horas de isquemia.	
	33	Dignifica el cuerpo del donante y elabora notas post-quirúrgicas.	
	34	Realiza la preservación, embalaje e identificación de órganos y/o tejidos procurados para su traslado.	Anexo 7
Personal médico adscrito/a	35	Elabora nota de egreso por defunción y las integra al expediente clínico del/la paciente.	INER-EC-06
	36	Entrega expediente clínico del/la paciente al Servicio de Patología.	



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 24 de 62

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Personal de Camilleria	37	Realiza el traslado del cuerpo del/la donador/a al Servicio de Patología.	
CHDOT	38	Realiza entrega de cuerpo y carta de agradecimiento a familiares de la persona donadora.	
		Termina Procedimiento.	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.

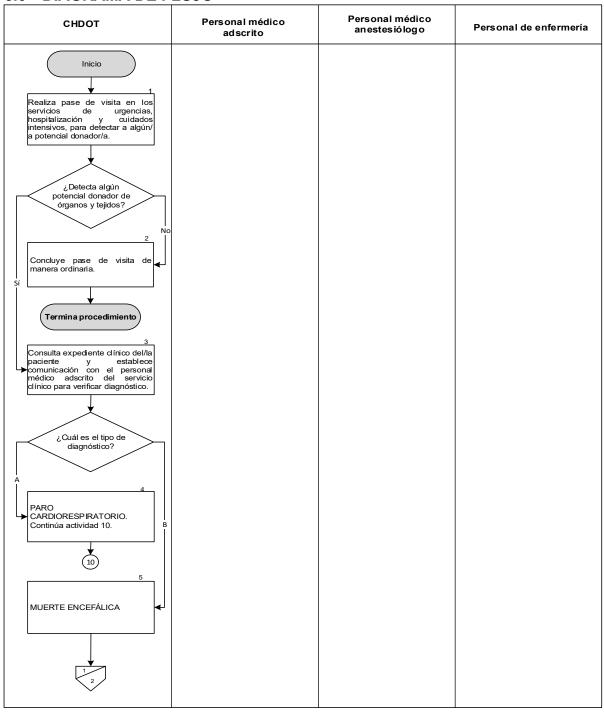


Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 25 de 62

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

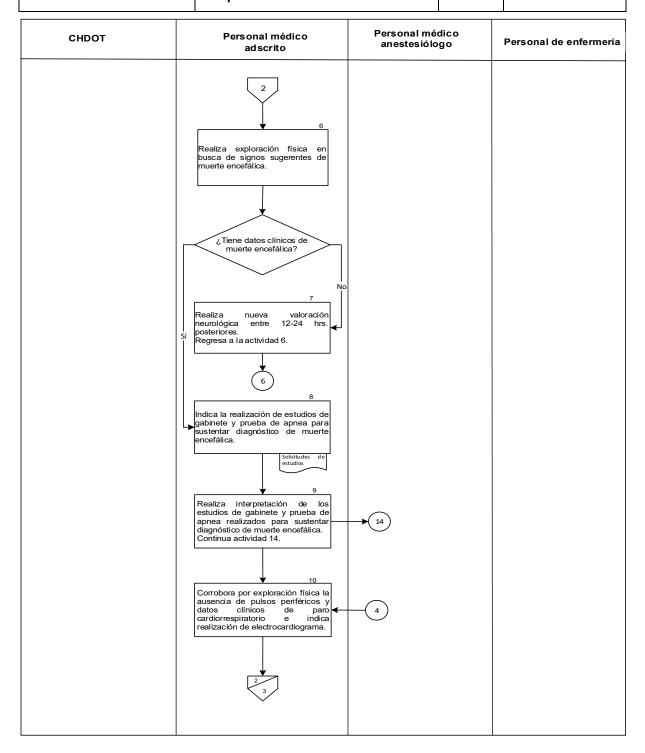


Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 26 de 62

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

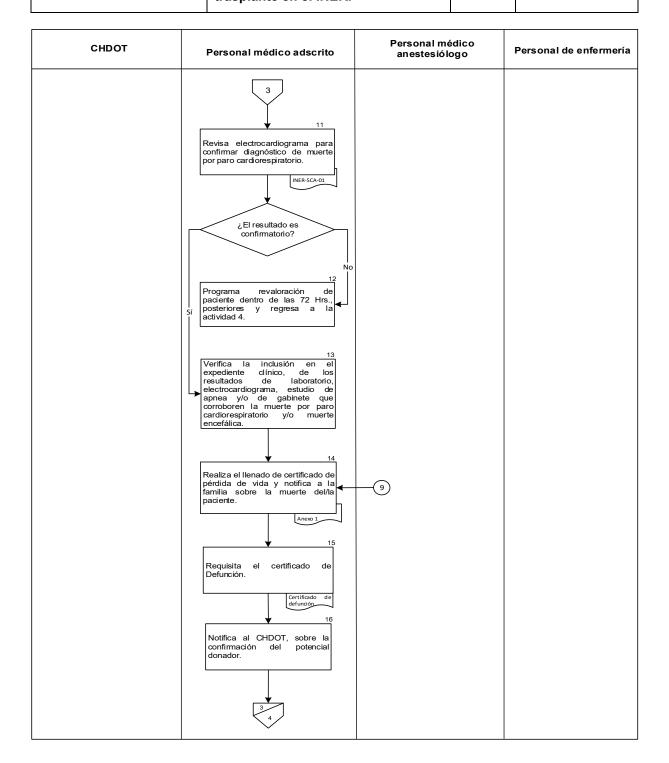


Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 27 de 62

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 28 de 62

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.

СНДОТ	Personal médico adscrito	Personal médico an estesiologo	Personal de enfermería
Realiza notificación al Comité Interno de Trasplante Pulmonar, sobre la existencia del potencial donador para su valoración, evaluación del paciente y riesgo sanitario. Indica al personal médico realizar estudios de diagnóstico para iniciar valoración clínica del potencial donador. Revisa los resultados de los estudios, exploración física y evolución del potencial donador. Informa al Comité Interno de Trasplante Pulmonar. Sí Termina procedimiento			Personal de enfermería
Realiza acompañamiento en el duelo y expone la opción de la donación.			

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 29 de 62

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.

СНДОТ	Personal médico adscrito	Personal médico anestesiologo	Personal especialista en cirugía de trasplante
¿La familia, opta por la donación?			
Informa al Comité Interno de Trasplante Pulmonar, al personal médico tratante y personal de trabajo social y finaliza el proceso de donación.			
Elabora formato de consentimiento de donación de órganos y tejidos y recaba firma del disponente secundario. Anexo 2			
Informa al personal médico tratante, la decisión tomada por la familia, para normar la conducta a seguir.			
Realiza narrativa para notificación al Ministerio Público y Ilena formatos de no inconveniente y formato de disposición de órganos y tejidos a los que se ordena la necropsia. Continua actividad 38.			
Requisita reporte de donación de órganos y/o tejidos y realiza notificación al CENATRA, al Comité y a los Coordinadores Hospitalarios del Instituto e Integra documentos de donación al expediente clínico.			

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

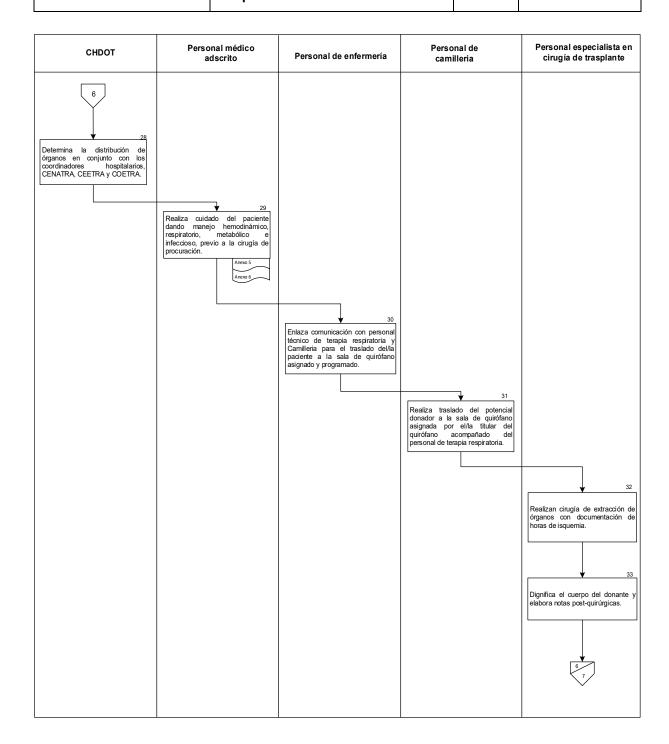


Código: NCDPR 117

Rev. 0

Hoja 30 de 62

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

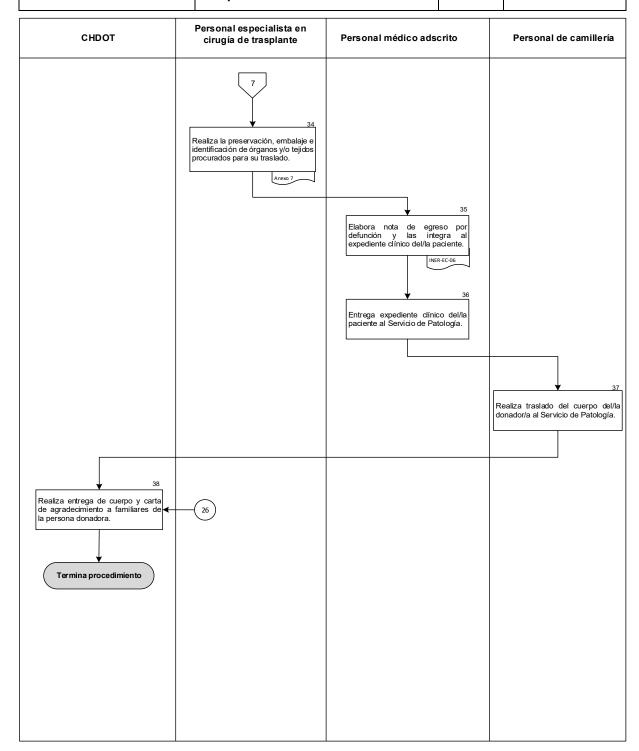


Código: NCDPR 117

Rev. 0

Hoja 31 de 62

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.





COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 32 de 62

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud, 2013	N/P
6.2 Ley General de Salud	N/P
6.3 Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.	N/P
6.4 Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.	N/P
6.5 Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-SSA-1994, para la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, excepto sangre y sus componentes. DOF 30/09/1994	N/P
6.6 Guía del Coordinador Hospitalario de Donación de Órganos y Tejidos con fines de trasplante en México. Centro Nacional de Trasplantes, 2019.	N/P

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Solicitud de estudio	Lo que determine el catálogo de disposición documental	Servicio de Cardiología	INER-SCA-01
7.2 Certificado de perdida de vida	5 años	Expediente clínico	N/P
7.3 Consentimiento para disposición de órganos y tejidos de cadáveres con fines de trasplante	5 años	Expediente clínico	N/P

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Código: NCDPR 117

Rev. 0

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.

Hoja 33 de 62

7.4 Nota médica	5 años	Expediente Clínico INER-EC-06	
7.5 Anexo 1 Certificado de pérdida de vida.	No aplica	No aplica	N/P
7.6 Anexo 2 Consentimiento para disposición de órganos y tejidos de cadáveres con fines de trasplante.	No aplica	No aplica	N/P
7.7 Anexo 3 Acta de intervención para la disposición de órganos y tejidos de cadáveres a los que se ordene la necropsia.	No aplica	No aplica	N/P
7.8 Anexo 4 Formato de reporte de donación de órganos y/o tejidos.	No aplica	No aplica	N/P
7.9 Anexo 5. Manejo hemodinámico del potencial donador.	No aplica	No aplica	N/P
7.10 Anexo 6 Formato de Reporte de donación de órganos y/o tejidos.	No aplica	No aplica	N/P
7.11 Anexo 7 Formato de resguardo de órganos.	No aplica	No aplica	N/P

8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Asignación:** El proceso mediante el cual el Comité Interno de Trasplantes selecciona los receptores de órganos y tejidos, obtenidos de un donador que haya perdido la vida.
- 8.2 **COFEPRIS**: La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;
- 8.3 **CENATRA**: El Centro Nacional de Trasplantes;
- 8.4 **CEETRA**: Centro Estatal de Trasplantes.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 34 de 62

- 1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.
- 8.5 **COETRA**: Consejo Estatal de Trasplantes.
- 8.6 Centros Estatales de Trasplantes o Consejos Estatales de Trasplantes: Las estructuras administrativas o cuerpos colegiados que, establezcan los gobiernos de las entidades federativas o las ya existentes que tengan a su cargo realizar de manera coordinada con el CENATRA, las funciones vinculadas a la materia de Disposición de Órganos, Tejidos y células para fines de Trasplantes;
- 8.7 Compatibilidad: El grado de semejanza genética entre los individuos que se comprueba después de llevar a cabo los estudios correspondientes a grupo sanguíneo, inmunogenética, antropometría o aquéllos necesarios, atendiendo al Órgano, Tejido o célula de que se trate y al avance científico; que prevenga el riesgo de rechazo del Órgano, Tejido o células trasplantadas;
- 8.8 **CHDOT:** Coordinador Hospitalario de Donación de Órganos y Tejidos con fines de trasplante, es el médico especialista o general que cuenta con experiencia en la materia y que está debidamente capacitado por la Secretaría de Salud para desempeñar esa función.
- 8.9 **Destino final:** A la conservación permanente, inhumación, incineración, cremación, desintegración e inactivación de órganos, tejidos, células y derivados, productos y cadáveres de seres humanos, incluyendo los de embriones y fetos, mediante prácticas reconocidas y en condiciones sanitarias reguladas y autorizadas por la autoridad sanitaria.
- 8.10 Disponente secundario: Es la persona capaz de autorizar conforme a la Ley y demás disposiciones aplicables la disposición de órganos y tejidos de un cadáver. Serán disponentes secundarios: el cónyuge, el concubinario, la concubina, los ascendientes, descendientes y los parientes colaterales hasta el segundo grado del disponente originario, los representantes legales, la autoridad sanitaria.
- 8.11 Disposición: El conjunto de actividades relativas a la obtención, extracción, análisis, conservación, preparación, suministro, utilización y destino final de órganos, tejidos, componentes de tejidos, células, productos y cadáveres de seres humanos, con fines terapéuticos, de docencia o investigación.
- 8.12 Distribución: Al proceso a través del cual se determina el establecimiento de salud donde serán trasplantados los órganos y tejidos, obtenidos de un donador que haya perdido la vida.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Código: NCDPR 117

Rev. 0

Hoja 35 de 62

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.

- 8.13 Extracción de Órganos, Tejidos o células: El acto quirúrgico a través del cual se obtienen uno o varios Órganos, Tejidos o células de un Donador vivo o fallecido para su posterior Trasplante en uno o varios Receptores;
- 8.14 Muerte encefálica: (ME) se define como la pérdida irreversible, por causa conocida, de las funciones de todas las estructuras neurológicas intracraneales, tanto de hemisferios cerebrales como de tronco encefálico.
- 8.15 Preservación: A la utilización de agentes químicos y/o modificación de las condiciones del medio ambiente durante la extracción, envase, traslado o trasplante de órganos, tejidos o células, con el propósito de impedir o retrasar su deterioro.
- 8.16 **Procuración:** Proceso y actividades dirigidas al acto de obtención oportuna de órganos, tejidos y células donados, con la finalidad de que éstos conserven su calidad para su trasplante.
- 8.17 **Programa de Trasplante:** El conjunto de servicios autorizados en el Instituto para proporcionar en forma integral a los pacientes que requieren de un Trasplante de un Órgano, Tejido o célula, coordinado por el Comité Interno de Trasplante Pulmonar;
- 8.18 Receptor Candidato: El paciente que ha sido aceptado por el Comité Interno de Trasplantes para ser Receptor de un Órgano, Tejido o célula y que ha sido inscrito en el Registro Nacional de Trasplantes, hasta antes de que se le realice el Trasplante;
- 8.19 **SIRNT**: Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes
- 8.20 **Trazabilidad:** A la capacidad de localizar e identificar los órganos, tejidos, sus componentes y células, en cualquier momento desde la donación y, en su caso, hasta el uso terapéutico, procesamiento o destino final.

9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	Generación del documento e integración de procedimientos de acuerdo a la estructura funcional del área.



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.



Rev. 0

Código: NCDPR 117

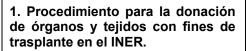
Hoja 36 de 62

10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Anexo 1 Certificado de pérdida de vida.
- 10.2. Anexo 2 Consentimiento para disposición de órganos y tejidos de cadáveres con fines de trasplante.
- 10.3 Anexo 3 Acta de intervención para la disposición de órganos y tejidos de cadáveres a los que se ordene la necropsia.
- 10.4 Anexo 4 Formato de reporte de donación de órganos y/o tejidos
- 10.5 Solicitud de estudio INER-SCA-01
- 10.6 Anexo 5. Manejo hemodinámico del potencial donador.
- 10.7 Anexo 6 Formato de Reporte de donación de órganos y/o tejidos.
- 10.8 Anexo 7 Formato de resguardo de órganos.
- 10.9 Nota Médica INER-EC-06



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS





Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 37 de 62

10.1 Anexo 1 Certificado de pérdida de vida



CERTIFICACIÓN DE PÉRDIDA DE LA VIDA PARA LA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS CON FINES DE TRASPLANTES



	certifica: (1)	46	
Cédula Pr	ofesional Número	(2)	
Manifiesta	que de acuerdo a los	s artículos 343 y 344 de la Le	ey General de Salud,
El / la C.	3)	77.55.55.55.55.58.53.55.55.55.55.55.55.55.55.55.55.55.55.	Bapanoha Carata Cara K
Quien se en	cuentra en la cama/	/cuarto/núm. (4) de	el servicio de _(5)
del hospital	(6)	W	a* 11 - 3
ubicado en	(7)		
na perdido l	a vida.		
De acuerdo a muerte er		Ley General de Salud, la pér	dida de la vida ocurre cuando se presenta
n el mismo iguientes si		e que la muerte encefálica se	presenta cuando existen los
II. Au	isencia permanente isencia de los reflejo		ado por arreflexia pupilar, ausencia de sencia de respuesta a estímulos nocioceptivos
edantes, ba			o de intoxicación aguda por narcóticos, e encefálica se ha corroborado a través de
	lo antorior, al que s	suscribe CERTIFICA LA PÉRDI	DA DE LA VIDA de,
on base en	io antenor, er que s		
I / la C. (9		a las	horas del día _

El presente documento se encuentra debidamente elaborado con fundamento a los artículos 343 y 344 de la Ley General de Salud.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase en llamar al Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) a los teléfonos 01 55 54 87 99 02 ext 51430 en el 01.55 54 87 99 63.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.



Rev. 0

Código: NCDPR 117

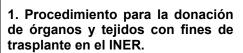
Hoja 38 de 62

10.2. Anexo 2 Consentimiento para disposición de órganos y tejidos de cadáveres con fines de trasplante

- DATOS DEL DONADOR O DISPONENTE	
OMBRE: (1)	
SEXO: (2)	EDAD: (3)
agnóstico de Ingreso <u>(4)</u>	
ausa de la Muerte (5)	Fecha(6)Hora(7)
ombre del Hospital	
omicilio del Hospital (9)	
- CONSENTIMIENTO DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	
con parentesco por	
(12) , otorgo el consentir	niento para donar <u>(13)</u>
in forma libre y voluntaria, siendo mayor de edad, estando en pleno uso formado lo suficiente acerca de la disposición, en virtud que el hoy occi e órganos y tejidos para que estos sean utilizados en forma altruista y g	so (a) nunca manifestó la negación a la donación
- DATOS DEL FAMILIAR QUE OTORGA EL CONSENTIMIENTO.	
(14)	
Apellido paterno Apellido materno	Nombre (s)
(15)(16)(17)	(18)
Estado Civil Fecha de Nacimiento Escolaridad	Ocupación
omicilio (19)	(20)
Calle y Número	Colonia o Localidad
(21) (22)	(23) (24)
Delegación o Municipio Entidad Federativa	Código Postal Ciudad
Delegación o Francipio	orango i orang
(25)	
Firma del familiar que otorga el	consentimiento
4 DATOS DE DOS TESTIGOS.	
()	()
(26) Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)	(27) Parentesco
omicilio	
(28)	(29)
Calle y Número	Colonia o Localidad
(30) (31) Delegación política o Municipio (31) Entidad Federal	(32) (33) iva Código Postal Ciudad
Delegación política o Municipio Entidad Federal	iva Código Postal Ciudad
(34)	(35)
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)	Parentesco
omicilio (36)	_(37)
Calle y Número	Colonia o Localidad
(38) (39)	(40) (41)
Delegación política o Municipio Entidad Federat	iva Código Postal Ciudad
4	4>
(42) Firma del primer testigo	(43) Firma del segundo testigo
a del printer teadge	i ii iiu dei segundo testigo



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



SECRETARÍA DE SALUD CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 39 de 62

CENATRA

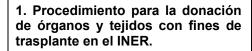
10.3 Anexo 3 Acta de intervención para la disposición de órganos y tejidos de cadáveres a los que se ordene la necropsia.

SALUD	A DE INTERVENCIÓN PARA DE CADÁVERES A LOS			CENTRO RACCORDE DE
	Antes de llenar este formato le Llénese con letra	ea cuidadosamente el i de molde legible o a m		
	1 DATOS	S DEL ESTABLECIMIEN	то	
Nombre o Razón Social			Número de Liceno	ia sanitaria
Calle y Número			Colonia o Localida	d
Delegación política o Muni	cipio Entid	ad Federativa	Código Postal	Teléfono (s)
	2 DATOS I	DEL DONADOR O DON	ANTE	
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	Edad	Sexo
ausa de Muerte on certificación de pérdida de el mes	la vida, dada en la Ciudad de_ del año .	a	lashoras del	día
	3 ESPECIFICACIÓN D	E ÓDCANOS O TEJIDO	S A ORTENED	
mero de la agencia Calle y Número	4 DATOS DE LA AG	ENCIA DEL MINISTERI	O PÚBLICO Colonia o Localidad	
			_	
Delegación política o Munici	ipio Entida	d Federativa	Código Postal	Teléfono (s)
rno	Mesa		Fecha	
		Sel	lo de Recibido	
Bajo protesta de decir la verdad cumplir los ordenamientos legal	l manifiesto contar con las aut	HOSPITALARIO DE TE	correspondientes, así com	

or presence countermous et documents all considerants absolutements estate-object and considerant and consider

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS





Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 40 de 62

10.4 Anexo 4 Formato de reporte de donación de órganos y/o tejidos





FORMATO DE REPORTE DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS

Nombre del Po	tencial Donador:			
¹ Fecha de ingre	eso:	²Servicio:		³Cama:
⁴Hospital Gene	erador:			
5Registro:		⁶ F	echa de proceso:	1
⁷ Edad:	8Sexo:	9Grupo	Y Rh:	¹ºReligión <u>:</u>
11Estado civil:	¹² Ocu	pación:	¹³ Originario	
¹⁴ Domicilio:				
			¹⁵Tele	éfono
¹⁶ AHF:				-
¹⁷ APNP:	Tabaquismo:		Alcohol:	Drogas:
Tatuaj	es: I	Promiscuidad:	Sexo	de alto riesgo:
18 APP: Cirugía	s Previas:			
Crónico	o degenerativas:			
Transf	usiones:			
¹⁹ PA:				
-				
5.1				:
-				
659				
5				
-				
200				



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 41 de 62



Fecha/Hora



EXPLORACIÓN FÍSIC	CA		
²⁰ Peso:²¹Talla:	:²²Perír	netro torácico:	²³ Perímetro abdominal:
Extremidad Superior:	²⁴ Longitud:	25Circunferencia:	26Tono de Piel:
	²⁷ Alteraciones:		
²⁸ Alteraciones en piel:	:		
²⁹ Eventos de paro car	diaco:	30Eventos de	hipotensión:
DIAGNÓSTICO:			
31Dx inicial:			
³² Dx de muerte encef	álica:		
34TRATAMIENTO			
Soluciones			
Antibióticos			
Aminas			
Otros			
35SIGNOS VITALES			

FR (rpm)

FC

Temperatura (°C) Diuresis

(ml/Kg/Hr)



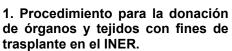
COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 42 de 62







LABORATORIOS

³⁶Biometría hemática

Fecha / hora		
Leucocitos		
Hemoglobina		
Hematocrito		
Plaquetas		

³⁷Química sanguínea

Fecha / hora			
Glucosa			
Urea			
BUN			
Creatinina			

38 Electrolitos séricos

Fecha / hora			
Na ⁺			
K ⁺			
Cl-			
Cl ⁻			
P ⁺			
Mg ⁺			

³⁹Pruebas de funcionamiento hepático

Fecha / hora			
Albúmina			
BT BD			
BD			
BI	1		
TGO/AST			
TGO/AST TGP/ALT			
FA GGT			
GGT			



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 43 de 62



1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.





⁴⁰Tiempos de Coagulación

Fecha / hora		
TP		
TTP		
INR		
% de Actividad		

⁴¹Perfil de Lípidos

Fecha / hora			
Triglicéridos			
Colesterol total			
LDL			
HDL			

42Perfil Cardiaco

Fecha / hora			
DHL			
CK			
CK-MB			

⁴³Examen General de Orina

Fecha / hora		
Densidad		
pH		
Proteínas		
Glucosa		
Cetonas		
Urobilinógeno		
Nitritos		
Hemoglobina		
Bilirrubina		
Leucocitos		
Eritrocitos		



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 44 de 62





⁴⁴Infectología

Fecha/ Hora	
VIH	
VHB	
VHÇ	
VDRL	
CMV	
VEB	
⁴⁵ Cultivos previos	

⁴⁶Estudios de Gabinete

Rx Tórax	
Rx Abdomen	
ECG	
Ecocardiograma	
US Abdominal	
Otros	



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 45 de 62

10.5 Solicitud de estudio INER-SCA-01

	SA	LUD	SOLICITUD DE ESTUDIO SOLICITUD DE ESTUDIO REPUBRICADANES REPUBRICADANES REPUBRICADANES
To	SACRETO	E10 100 100 EE	SURGIMECCIÓN DE ATENCIÓN MÍDICA DE CARDICION SERVICIO DE CARDICION SERVICIO DE CARDICION
			Fecha de nacimiento:Edad:Fecha:
			(aaaa/ww/dd)
			Servicio clínico: Cama: No. de protocolo:
			Nombre y firma del Médico:
			Consulta externa () Hospitalización () Urgencias () Impresión diagnóstica:
		255-00-25	Marque el estudio que solicite
		Clave	
	1	HE01	Cateterismo derecho con angiografia pulmonar (no incluye el costo del medio de contraste).
		HE02	Cateterismo izquierdo con coronografía y ventriculografía (contraste iónico y/o no iónico).
	1	HE03	Cateterismo izquierdo con angiografía cerebral o carotidea (contraste no iónico).
	3	HE05	Cateterismo izquierdo con angiografía arterias bronquiales.
1	1	HE06	Cateterismo izquierdo con angiografía de miembros inferiores.
	1	HE08	Cateterismo izquierdo con aortografía.
	1	HE09	Cateterismo derecho con cavografía.
1	1	HE11	Colocación de filtro de vena cava inferior (no incluye el costo del filtro).
· .	1	HE12	Embolización cerebral.
	7	HE13	Embolización de arterias bronquiales.
10		HE14	Angioplastía coronaria trasluminal percutánea contraste no iónico (no incluye el costo del Balón o Stent).
		HE15	Colocación de marcapaso definitivo (no incluye el costo del marcapaso).
	4	HE15	Drenaje de derrame pericárdico (derecho a sala y punción pericárdica).
1		HE17 HE18	Colocación de Porth - A - Cath (quimioterapia).
- 2	4	HE19	Ecocardiografia transtorácica. Ecocardiografia transesofágica.
1	i	HE20	Extracción de cuerpos extraños en corazón o vasos.
i	- 1	HE21	Ecocardiograma con dobutamina.
		Otros	Ecocarding ama con accontamina.
esum	en clini	60	
lagnó	stico		
firmant studio y	te, pacier /s tratae	ilento de mi pade	samicae: actional de Enfermedades Respiratorias, lunseil Cocio Villegas austeriza a sus médicos a efectuer los procedimientos hemodesámicos necesarios para e comunta. No deconosco los beneficios, risegos a correpticaciones a que quede sujeto. Un ficiale 80, 81 y 82 del Regiamento de lo Lay General de Sales se de Atención Médica). Se ma explicarrio los risegos, los entandi, arcepta y estay conforme.
	Firm	a y nombre del	paciente Firma y nombre del familiar responsable Testigo
iota: Seli	Kitud en	original y copia, la	i información debe ser escrita a máquine así como incluir nombre y firma del médico responsable para evitar pérdida de tiempo en la obtancido de



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.

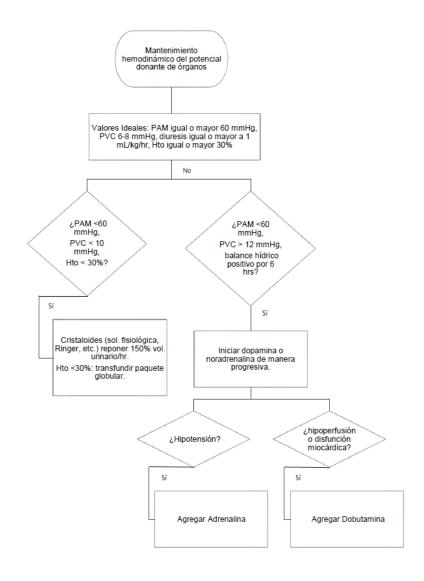


Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 46 de 62

10.6 ANEXO 5. MANEJO HEMODINAMICO DE POTENCIAL DONADOR





COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.



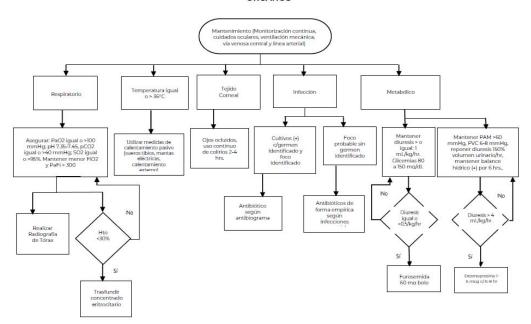
Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 47 de 62

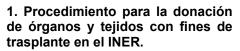
10.7 ANEXO 6. MANEJO DEL POTENCIAL DONADOR

MANEJO RESPIRATORIO, TÉRMICO, INFECCIOSO Y METABÓLICO DEL POTENCIAL DONANTE DE ÓRGANOS





COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS





Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 48 de 62

10.8 ANEXO 7. FORMATO DE RESGUARDO DE ÓRGANOS

SECRETARÍA DE SALUD	Propuesta de formato de custodia y gua órganos, tejidos y células procedente donación cadavérica	cENATE CENTRO NACIONAL DE TRASPLA
	(1) Fecha: de	de
	Establecimiento Generador	
(2) Nombre del estab	lecimiento donde se generó la donación:	
Institución:	Entidad federativa:	RNT:
(3) Iniciales del dona Edad:	ador:	Sexo:
(4) Fecha de procura	ción:	
(5) Fecha y hora de d	certificación de pérdida de la vida:	
(6) Número de exped	diente del establecimiento generador (opcional):	
(7) Diagnóstico de pe (8) Órgano o Tejido a	érdida de la vida a custodiar (si es órgano o tejido par, especificar lado	»):
		»):
(8) Órgano o Tejido a		p):
(®) Órgano o Tejido :	a custodiar (si es órgano o tejido par, especificar lado	
(®) Órgano o Tejido :	a custodiar (si es órgano o tejido par, especificar lado lel Coordinador de Donación de Órganos y Tejidos:	
(®) Órgano o Tejido :	a custodiar (si es órgano o tejido par, especificar lado lel Coordinador de Donación de Órganos y Tejidos:	
(8) Órgano o Tejido a (9) Nombre y firma d (9) Número de Ident	a custodiar (si es órgano o tejido par, especificar lado lel Coordinador de Donación de Órganos y Tejidos: ificación oficial (Cédula Profesional, IFE, Pasaporte):	
(8) Órgano o Tejido a (9) Nombre y firma d (9) Número de Ident	a custodiar (si es órgano o tejido par, especificar lado lel Coordinador de Donación de Órganos y Tejidos: ificación oficial (Cédula Profesional, IFE, Pasaporte): Establecimiento Receptor	
(8) Órgano o Tejido : (9) Nombre y firma d (9) Número de Ident (10) Nombre del esta Institución:	a custodiar (si es órgano o tejido par, especificar lado lel Coordinador de Donación de Órganos y Tejidos: ificación oficial (Cédula Profesional, IFE, Pasaporte): Establecimiento Receptor ablecimiento receptor de los órganos y/o tejidos:	
(8) Órgano o Tejido : (9) Nombre y firma d (9) Número de Ident (10) Nombre del esta Institución:	a custodiar (si es órgano o tejido par, especificar lado lel Coordinador de Donación de Órganos y Tejidos: ificación oficial (Cédula Profesional, IFE, Pasaporte): Establecimiento Receptor ablecimiento receptor de los órganos y/o tejidos: Entidad federativa:	



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 49 de 62

1. Procedimiento para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el INER.

10.9 Nota médica INER-EC-06



NOMBRE DEL PACIENTE:

NOTAS MÉDICAS



DIRECCIÓN MÉDICA

30.40.40.60.40.50.40.60.40.60.40.40.40.	FECHA:
FECHA DE NACIMIENTO: AÑO MES DÍA	CAMA:
No. DE EXPEDIENTE:	
5-1905 Charles (1997)	SERVICIO CLÍNICO:
No.DE HISTORIA:	EDAD: SEXO: HOJA No.:
CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA:	
FECHA Y HORA	ANOTACIONES DEL MÉDICO



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS

2. Procedimiento para la procuración de pulmones en otra Institución de Salud.



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 50 de 62

2. PROCEDIMIENTO PARA LA PROCURACIÓN DE PULMONES EN OTRA INSTITUCIÓN DE SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS

2. Procedimiento para la procuración de pulmones en otra Institución de Salud.



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 51 de 62

1.0 PROPÓSITO

1.1 Establecer los lineamientos a seguir para la procuración de los pulmones con fines de trasplante en otras instituciones de salud.

2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal adscrito a la Coordinación de Donación de Órganos y Tejidos.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable al equipo multidisciplinario, involucrado en el proceso de procuración de órganos y tejidos dentro del INER y en las instituciones de salud que procuren la donación de órganos para las personas candidatas a ingresar al Programa de Trasplante Pulmonar.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La persona titular de la Coordinación de Donación de Órganos y Tejidos, es responsable de mantener actualizado este manual en colaboración con las personas adscritas, quienes deben cumplir este procedimiento, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y evitando la duplicidad de funciones.
- 3.3 En el desarrollo de procedimientos de la Coordinación de Donación de Órganos y Tejidos, que impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo establecido en el Manual de Organización del Departamento de Trabajo Social, de conformidad con el artículo 77, Bis 1 de la Ley General de Salud.
- 3.2 Las personas adscritas a la Coordinación de Donación de Órganos y Tejidos, deben contribuir con la conservación de la documentación generada con motivo de sus



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS



Cádina

Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 52 de 62

2. Procedimiento para la procuración de pulmones en otra Institución de Salud.

actividades, de conformidad con la clasificación archivística y Catálogo de Disposición documental que corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivos.

- 3.3 El personal de la salud del instituto que tenga acceso oficial al expediente clínico convencional y electrónico, es responsable de asentar su evaluación y seguimiento de la atención proporcionada a pacientes de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia y acorde con la convivencia entre el expediente clínico físico y el electrónico definidas por la Dirección Médica.
- 3.4 La disposición de órganos y tejidos con fines terapéuticos se hará siempre y cuando exista consentimiento expreso y por escrito de las personas disponentes, libre de coacción física o moral y en establecimientos expresamente autorizados por la Secretaría para la realización de dichos actos.
- 3.5 El traslado de órganos, tejidos y células adecuadamente etiquetados e identificados, podrá realizarse en cualquier medio de transporte por personal debidamente acreditado bajo la responsabilidad del establecimiento autorizado para realizar trasplantes o para la disposición de órganos, tejidos y células.
- 3.6 El equipo multidisciplinario de explante estará compuesto entre otros profesionistas, por cirujanos de trasplante del Instituto, el CHDOT y el personal de traslado.
- 3.7 La notificación de que se cuenta con un potencial donador en el país, debe realizarla el CHDOT del lugar donde se encuentre el órgano y/o tejido.
- 3.8 Es responsabilidad del/los CHDOT:
 - 3.8.1 Comunicar al Comité Interno de Trasplante del INER, sobre el potencial donador.
 - 3.8.2 Verificar que la valoración inicial del potencial donador en el establecimiento procurador sea mediada por el personal neumólogo de la Unidad de Trasplante Pulmonar y el/la especialista en cirugía de tórax del INER.

IID

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 53 de 62

- 2. Procedimiento para la procuración de pulmones en otra Institución de Salud.
- 3.8.3 Compartir el resumen clínico del caso para su valoración por el comité.
- 3.8.4 Realizar la logística de traslado junto con el equipo de explante al hospital donador y del traslado de los órganos procurados al Instituto.
- 3.8.5 Realizar los trámites administrativos requeridos para la procuración y trasplante pulmonar.
- 3.9 Corresponde al Comité Interno de Trasplante Pulmonar del INER:
 - 3.9.1 Realizar valoración del caso del potencial donador.
 - 3.9.2 Valorar la compatibilidad de pacientes en lista de espera.
 - 3.9.3 Considerar los criterios de asignación que pueden ser:
 - a. Gravedad del receptor
 - b. Oportunidad del trasplante
 - c. Beneficios del trasplante.
 - d. Ubicación del hospital donador.
 - e. Grupo sanguíneo del donante y receptor.
 - f. Criterios médicos.
 - 3.9.4 Elegir al/la receptor/a de la donación.
- 3.10 Es responsabilidad del equipo multidisciplinario:
 - 3.10.1 Determinar la hora para la realización del traslado de todo el equipo, junto con los CHDOT.
 - 3.10.2 Verificar que se cuente con todo el equipo quirúrgico necesario y el material de embalaje de órganos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

1 DE INER

Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 54 de 62

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS

- 2. Procedimiento para la procuración de pulmones en otra Institución de Salud.
- 3.10.3 Realizar la cirugía de explante y valorar la viabilidad del órgano procurado (pulmones).
- 3.10.4 Traslado de manera segura al lugar de la procuración de órganos y resguardo de órganos hasta su implante.
- 3.11 El/la titular de la Oficina de ambulancias del INER, es responsable de:
 - 3.11.1 Tener disponibilidad permanente de una ambulancia.
 - 3.11.2 Contar personal capacitado/a para conducir vehículos de emergencias y licencia para conducir tipo E.
 - 3.11.3 Contar las 24 horas del día, con la disponibilidad de un/a conductor/a capacitado/a para realizar el traslado del equipo de explante durante todo el proceso.



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS

2. Procedimiento para la procuración de pulmones en otra Institución de Salud.



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 55 de 62

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
CHDÓT	1	Recibe notificación de potencial donador pulmonar por parte de la Coordinación de Donación del Establecimiento de Salud procurador.	
	2	Presenta al potencial donador al Comité Interno de Trasplante Pulmonar.	
Comité Interno de Trasplante Pulmonar	3	Realiza valoración de compatibilidad del potencial donador/a con receptores de la lista de espera.	
		¿Existen potenciales receptores en condiciones de trasplante?	
	4	No: Comunica al CHDOT de no contar con receptores compatibles para su notificación al establecimiento de salud donador.	
		Termina Procedimiento	
	5	Sí: Realiza asignación de receptor y notifica al CHDOT para continuar con el proceso.	
CHDOT	6	Realiza la logística del traslado del equipo multidisciplinario y horarios de procuración.	
Conductor de ambulancia	7	Traslada al equipo de explante al hospital procurador en la ambulancia asignada y permanece en espera del equipo multidisciplinario.	
Equipo de explante	8	Realiza valoración de viabilidad del órgano junto con el equipo procurador de explante.	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

INER

Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 56 de 62

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS

2. Procedimiento para la procuración de pulmones en otra Institución de Salud.

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
	9	¿Son viables los órganos a procurar? No: Notifica al Comité Interno de Trasplante Pulmonar.	
		Termina procedimiento.	
	10	Sí: Notifica al Comité Interno de Trasplante Pulmonar del INER y continúa el procedimiento.	
	11	Realiza el explante pulmonar, la preservación, embalaje e identificación de los órganos procurados.	
	12	Realiza nota del procedimiento la cual se entregará una copia al CHDOT del hospital donador y entrega fotocopia de la identificación oficial de cirujano de trasplante.	
CHDOT	13	Recibe de la CHDOT del hospital donador el expediente de donación.	Expediente de donación
	14	Requisita formato de hoja de resguardo de órganos.	Hoja de resguardo
Equipo de explante	15	Realiza retorno al INER, junto con los órganos procurados en la ambulancia para cirugía de implante/trasplante pulmonar.	
	16	Entrega al CHDOT, los órganos procurados para continuar con el procedimiento de trasplante pulmonar.	
		Termina procedimiento.	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS

2. Procedimiento para la procuración de pulmones en otra Institución de Salud.

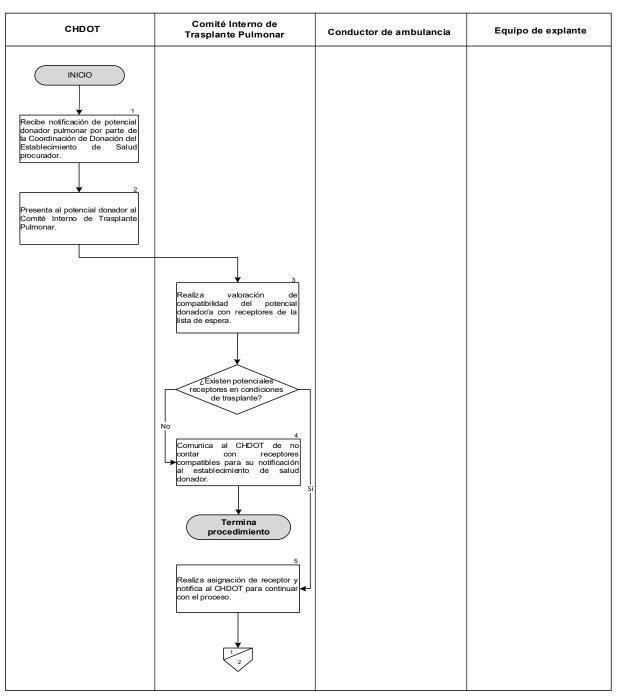


Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 57 de 62

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS

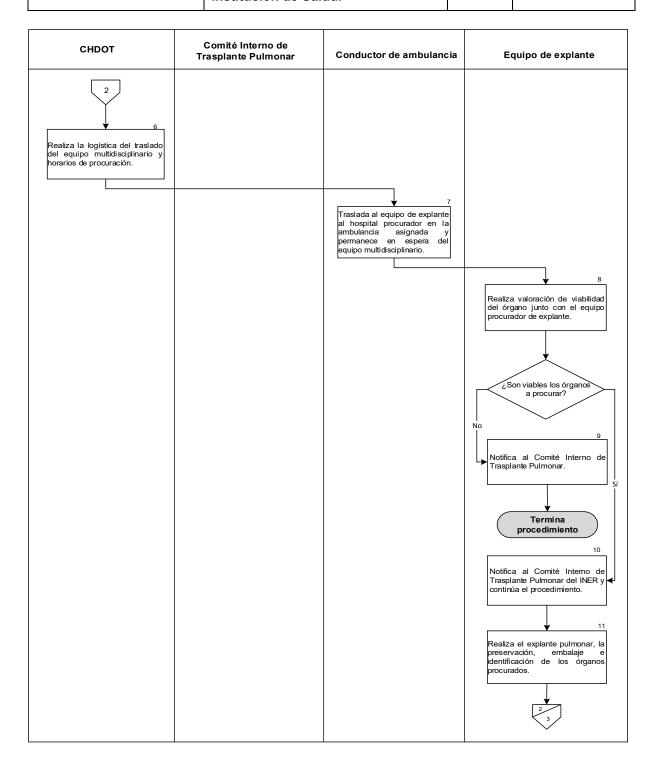
2. Procedimiento para la procuración de pulmones en otra Institución de Salud.



Rev. 0

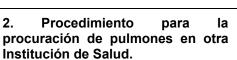
Código: NCDPR 117

Hoja 58 de 62



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS

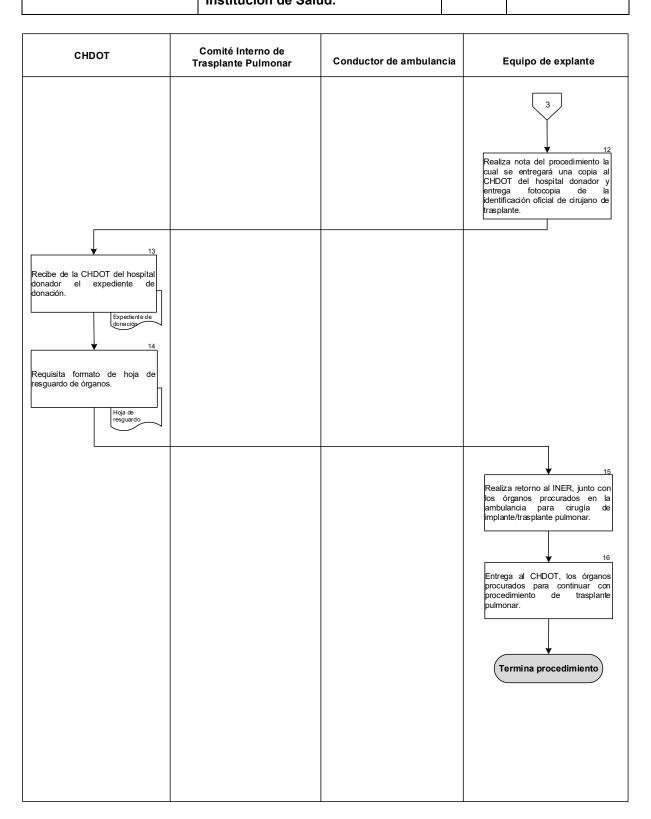




Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 59 de 62





COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS

2. Procedimiento para la procuración de pulmones en otra Institución de Salud.



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 60 de 62

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud, 2013.	N/P
6.2 Ley General de Salud.	N/P
6.3 Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.	N/P
6.4 Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.	N/P
6.5 Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-SSA-1994, para la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, excepto sangre y sus componentes. DOF 30/09/1994	N/P
6.6 Guía del Coordinador Hospitalario de Donación de Órganos y Tejidos con fines de trasplante en México. Centro Nacional de Trasplantes, 2019.	N/P

7.0 REGISTROS

	Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1	Expediente de donación	5 años	Coordinación de Donación de Órganos y Tejidos	N/P
7.2	Hoja de resguardo	5 años	Coordinación de Donación de Órganos y Tejidos	N/P

8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 61 de 62

- 2. Procedimiento para la procuración de pulmones en otra Institución de Salud.
- 8.1 **Disponente:** Quien autorice, de acuerdo con la Ley y este Reglamento, la disposición de órganos, tejidos, productos y cadáveres.
- 8.2 **Disposición de órganos, tejidos y cadáveres y sus productos**: El conjunto de actividades relativas a la obtención, preservación, preparación, utilización, suministro y destino final de órganos, tejidos y sus componentes y derivados, productos y cadáveres, incluyendo los de embriones y fetos, con fines terapéuticos, de docencia o de investigación.
- 8.3 **Explante:** fragmento de un tejido extraído de un ser vivo para cultivarlo en un ambiente artificial.
- 8.4 **Extracción de Órganos, Tejidos o células:** El acto quirúrgico a través del cual se obtienen uno o varios Órganos, Tejidos o células de un Donador vivo o fallecido para su posterior Trasplante en uno o varios Receptores.
- 8.5 **Órgano:** Entidad morfológica compuesta por la agrupación de tejidos diferentes que concurren al desempeño del mismo trabajo fisiológico.
- 8.6 **Programa de Trasplante:** El conjunto de servicios autorizados a un Establecimiento de Salud para proporcionar en forma integral a los pacientes que requieren de un Trasplante de un Órgano, Tejido o célula, coordinado por el Comité Interno de Trasplantes.

9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	Generación del documento e integración de procedimientos de acuerdo a la estructura funcional del área.

10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

Sin anexos



COORDINACIÓN DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Rev. 0

Código: NCDPR 117

Hoja 62 de 62

IV. APROBACIÓN DEL MANUAL

Realizó

Dra. Cinthia Susana Álvarez Maldonado Titular de la Coordinación de Donación de Órganos y Tejidos **Dra. Itzel Andrea Márquez Galán**Coordinadora Hospitalaria de Donación de
Órganos y Tejidos con fines de Trasplante

Revisó

Lic. Ana Cristina García Morales

Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos y

Unidad de Transparencia

Lic. Claudia Poblano Castro Departamento de Planeación

Sancionó

L.C.P. Rosa María Vivanco Osnaya Títular del Departamento de Planeación

Autorizó

Dra. Francina Valezka Bolaños Morales Titular de la Subdirección de Cirugía Dr. Armando Roberto Castorena Maldonado Titular de la Subdirección de Atención Médica de Neumología y Responsable de la Dirección Médica

DÍA	MES	AÑO
13	OCTUBRE	2023